



SOLICITUD DE CONDICIONES DE VUELO Y/O AUTORIZACIÓN DE VUELO

1. Solicitante: Indicar el nombre de la organización o persona solicitante junto con la dirección de contacto, teléfono, y correo electrónico.			
2. Propietario de la aeronave:			
3. Matrícula de la aeronave:		4. Número de serie:	
5. Fabricante/tipo de aeronave:			
6. Tipo de solicitud: (Marcar las opciones que apliquen) SOLICITUD DE CONDICIONES DE VUELO ☐ INICIAL o ☐ MODIFICACIÓN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO ☐			7. Normativa aplicable ☐ EASA ☐ NO EASA



8. Propósito del vuelo: (Añadir cualquier otra información necesaria para una descripción adecuada del propósito (p.ej. lugar, itinerario ...), indicando en particular **los aspectos en que la aeronave no cumple los requisitos de aeronavegabilidad aplicables**, si los hubiera. Si la solicitud es debida a un cambio de propósito (ref. **21.A.713**), referenciar la solicitud inicial y describir el nuevo propósito.

- ☐ 01) desarrollo (*);
- ☐ 02) demostración de conformidad con reglamentos o especificaciones de certificación (*);
- ☐ 03) formación de personal de organizaciones de diseño o de producción;
- ☐ 04) ensayos en vuelo para la producción de aeronaves nuevas;
- ☐ 05) vuelo de aeronaves en producción entre instalaciones de producción;
- ☐ 06) vuelo de aeronaves para su aceptación por los clientes;
- ☐ 07) entrega o exportación de las aeronaves;
- ☐ 08) vuelo de aeronaves para su aceptación por la Autoridad;
- ☐ 09) estudio de mercado, incluida la formación de la tripulación del cliente;
- ☐ 10) exhibiciones y demostraciones aéreas;
- ☐ 11) vuelo de aeronaves hasta un lugar en que vayan a llevarse a cabo revisiones de mantenimiento o aeronavegabilidad, o hasta un lugar de almacenamiento;
- ☐ 12) vuelo de aeronaves con un peso superior a su peso máximo certificado de despegue para un vuelo de alcance superior al normal sobre agua, o sobre superficies de tierra en las que no se disponga de instalaciones adecuadas para el aterrizaje o de combustible apropiado (*);
- ☐ 13) vuelos para batir récords, carreras aéreas o competiciones similares;
- ☐ 14) vuelos de aeronaves que cumplan los requisitos de aeronavegabilidad aplicables antes de demostrarse la conformidad con los requisitos medioambientales;
- ☐ 15) **Aeronaves EASA** → vuelos no comerciales de determinadas aeronaves no complejas o de determinados tipos para los que no procede la expedición de un certificado de aeronavegabilidad o un certificado restringido de aeronavegabilidad (*).
Aeronaves NO EASA → vuelos de determinadas aeronaves o de determinados tipos para los que no procede la expedición de un certificado de aeronavegabilidad o un certificado restringido de aeronavegabilidad.
- ☐ 16) vuelos de verificación de mantenimiento.

Otra información relevante:

(*) → En estos casos (si la aeronave es EASA) las Condiciones de Vuelo se deben pedir con anterioridad a EASA.

9. Fecha(s) prevista(s) del(los) vuelo(s) y duración:

10.- Descripción (si aplica) del no cumplimiento con los requisitos de aeronavegabilidad aplicables

11. Observaciones:



12. Configuración de la aeronave en lo relevante a la autorización de vuelo: (marcar las que apliquen)

1.- La aeronave arriba indicada para la que se solicita la autorización de vuelo está definida en:

- ☐ Certificado de tipo EASA (si aplica según RD 750/2014)
- ☐ Certificado de tipo AESA o emitido por la autoridad de: (indicar referencia al certificado de tipo)
- ☐ Documentos de Definición de la configuración (Emitido por AESA)
- ☐ EASA Form 52 (solo para aeronaves nuevas)
- ☐ Declaración de configuración emitida por el propietario/operador: (adjuntar documento)
- ☐ Otros documentos:

2.- La aeronave se encuentra en la siguiente situación en relación con su programa de mantenimiento:

(Describir estado del mantenimiento)

13. Se dispone de Aprobación de Condiciones de Vuelo: ☐ NO ☐ SI (Marcar la que corresponda en 13a o 13b)

13a. AERONAVES NO EASA	13b. AERONAVES EASA
☐ Aprobación de AESA ref.:	☐ Aprobación de EASA ref.:
☐ Aprobación DOA (AESA) ref.:	☐ Aprobación DOA (EASA) ref.:
	☐ Aprobación de AESA ref.:

14. Declaración del solicitante

Confirmando que la información contenida en este documento es correcta y completa.

		(CAMPO OBLIGATORIO)
Fecha/Localización	Nombre	Firma

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

Todos los casos:	Presentado	Sólo AESA
Presentar alguno de los documentos siguientes: Aeronaves EASA: a) Aprobación de las condiciones de vuelo (CV) (si existe), o b) Formato EASA 18B junto la documentación indicada en él. AERONAVES NO EASA a) Aprobación de las condiciones de vuelo (CV) (si existe) b) <u>SOLO</u> en el caso de DOAs Nacionales con Privilegio 21.A.263 (c)(6) (no aplicable) se deberá presentar el formato AESA 18a.	☐	☐
Aprobación/declaración del Programa de mantenimiento, si aplica.	☐	☐
Detalles, de la configuración de la aeronavegabilidad (ALIs, CMRs, Requerimientos específicos de Hojas de Datos del Certificado de Tipo (TCDS) o equivalente, etc.) NOTA: Las referencias de esta documentación deben de estar en el bloque 12.1.	☐	☐
Entregar la documentación con las referencias mencionadas en el bloque 12.2.	☐	☐

Aeronaves sin CdA emitido por AESA (a presentar únicamente con la primera solicitud)	Presentado	Sólo AESA
Declaración de cumplimiento con los requisitos de letreros, listado y marcas de instrumentos incluidos en el punto 21.A.175 y de identificación de aeronave según el punto 21.A.182 o normativa equivalente.	☐	☐
Declaración de cumplimiento con el R.D. 384/2015, y cumplimiento con la Orden FOM/1687/2015, adjuntando prueba fotográfica	☐	☐
Acreditación documental de la inscripción o solicitud, de la aeronave en el Registro de Matrícula de Aeronaves. (No aplicable a aeronaves con matrícula de prueba).	☐	☐

Aeronaves cuyo propósito de vuelo este cubierto por el punto 15	Presentado	Sólo AESA
Propuesta de Licencia de Estación (si aplica)	☐	☐
Propuesta de Certificado de Ruido (si aplica).	☐	☐
Registros de mantenimiento (incluidos boletines de servicio.)	☐	☐
Informe de peso y centrado	☐	☐
Informe de modificaciones incorporadas	☐	☐
Cuaderno de la aeronave o equivalente.	☐	☐
Manual de vuelo (si aplica)	☐	☐
<u>Los siguientes requisitos solo aplican al propósito 15 para Aeronaves Experimentales:</u>		
Estado de cumplimiento de Directivas de Aeronavegabilidad aplicables.	☐	☐
Código o, alternativamente, otros requisitos de aeronavegabilidad utilizados como referencia en el diseño, e identificación de los aspectos en que la aeronave no cumple los requisitos de aeronavegabilidad aplicables.	☐	☐
Informe de peso y centrado real de la aeronave.	☐	☐
Disposiciones o acuerdos específicos en cuanto a la aeronavegabilidad continuada, incluyendo instrucciones de mantenimiento y el régimen bajo el cual serán realizadas y la organización de mantenimiento encargada.	☐	☐
Descripción del proyecto, características generales de la aeronave, propósito de los vuelos, número de vuelos y fechas estimadas	☐	☐

INSTRUCCIONES PUNTUALES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMATO

Campo 7: Marcar No EASA, para aeronaves que tengan un diseño/certificado de tipo no emitido o aceptado por EASA, o que realice únicamente operaciones excluidas del ámbito de EASA, (art. 2.3(a) del Reg. 2018/1139).

Campo 8: Además del propósito se deben añadir los aspectos en que la aeronave no cumple los requisitos de aeronavegabilidad aplicables, si lo hubiera (Ej.: daño fuera de límites, tarea de mantenimiento caducado, AD's caducada, modificaciones o reparaciones no aprobadas, CDCCL (Critical Design Configuration Control Limitations) o LLPs (Life limit parts) caducadas, defectos no registrados en la MEL u otros documentos aprobados, etc.).

Campo 12.1: Añadir la referencia al (los) documento(s) que definen la configuración de la aeronave, por ejemplo: Certificado de Tipo de la aeronave, así como sus detalles, aeronavegabilidad (ALIs, CMRs, Requerimientos específicos de Hojas de Datos del Certificado de Tipo (TCDS), etc.

Campo 12.2: Información detallada de las condiciones/restricciones, o referencias a la documentación relevante, incluyendo instrucciones específicas de mantenimiento y las condiciones necesarias para llevar a cabo estas instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES RELATIVAS AL FORMATO

- 1.- Previo a la presentación de la solicitud el solicitante y el interesado deben estar dados de alta como usuarios para relacionarse con la Dirección de Seguridad de Aeronaves. Para altas y modificaciones se deberá hacerlo siguiendo las directrices contenidas en la Guía de Alta y Modificación de Usuarios SIPA [A-DSA-ORGA-01](#).
- 2.- Una vez dado de alta como se especifica en el párrafo anterior, en relación a los medios de comunicación con AESA, las personas jurídicas y quienes los representen deberán utilizar la Sede electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015. Por lo que a las personas físicas se refiere, cuando aquellas no estén obligadas a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, en caso de no optar por una comunicación electrónica, podrán hacerlo en papel indicando la dirección postal en la que deseen que se les practiquen las notificaciones, debiendo para ello dirigir esta comunicación al Registro General de AESA.

El envío telemático de la solicitud se realizará mediante la [Solicitud General](#) de la SEDE ELECTRÓNICA de AESA. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles automáticamente en el apartado de ["Notificación por comparecencia electrónica"](#) de la sede electrónica de AESA

- 3.- El solicitante, con su firma, garantiza el cumplimiento permanente de todas las condiciones y restricciones relacionadas con la autorización de vuelo, en particular:
 - a) cumplir en todo momento con las condiciones de vuelo aprobadas;
 - b) cuando suceda cualquier modificación que invalide las condiciones de vuelo o los justificantes correspondientes, solicitar una nueva aprobación de las condiciones de vuelo;
 - c) cuando suceda cualquier modificación que afecte al contenido de la autorización de vuelo, solicitar la emisión de una nueva autorización de vuelo;
 - d) en el caso de renuncia o revocación, devolver la autorización de vuelo a AESA.
- 4.- Una vez iniciado el proceso, el solicitante deberá presentar la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento con los requisitos normativos aplicables, cabiendo la posibilidad de que se requiera inspeccionar la aeronave por parte de AESA. **No rellenar los espacios indicados como "Sólo AESA".**
- 5.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos consignados en el presente formulario serán



incorporados a un fichero del que es responsable la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, para la emisión de certificados de aeronavegabilidad. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición ante el Órgano de AESA al que se dirige este escrito.



Cláusula informativa sobre datos de carácter personal

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada **“Emisión de aprobaciones y declaraciones responsables”**, cuya finalidad es la gestión y tramitación de la presente solicitud.

Finalidad basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la AESA (artículo 6.1.e RGDP).

Los datos personales podrán ser comunicados a Eurocontrol (solo en el caso de aprobaciones RVSM), otras Autoridades del ámbito EASA, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y otras Administraciones cuando corresponda o a CIAIAC.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el [acceso](#), la [rectificación](#), oposición, [supresión](#) o [limitación del tratamiento](#) de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado **“Ejercicio de los derechos de los interesados”** de la **“Política de privacidad y aviso legal”**.

Para contactar con el DPD diríjase a la web [AESA](#), en el enlace **“Contacta con nosotros”**, seleccionando en el asunto: **“Consultas al Delegado de Protección de Datos”**.

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace: <https://www.seguridadaerea.gob.es/es/quienes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos>